

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 24

SERIE 1988-89

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CONDENANDO EL CIERRE DE LA CENTRAL AGUIRRE.

- POR CUANTO: Se ha difundido a través de los medios noticiosos de Puerto Rico, sobre el cierre de la Central Aguirre.
- POR CUANTO: La Central Aguirre ha estado operando en Puerto Rico por más de setenta y cinco (75) años.
- POR CUANTO: La Central Aguirre ofrece empleo a miles de empleados, beneficiando también a miles de familias, la gran parte, ciudadanos de nuestra municipalidad de Salinas, Puerto Rico.
- POR CUANTO: La Central Aguirre es un contribuyente importante de nuestro Municipio de Salinas, Puerto Rico.
- POR CUANTO: Miles de trabajadores se afectarán con el susodicho cierre, causando efectos secundarios desastrosos para la economía de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico.
- POR CUANTO: Con el referido cierre, aumentarán los servicios y ayuda económica gubernamental a ser prestados a dichos trabajadores y familias, causándole al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, más erogación de fondos públicos.
- POR CUANTO: Este cierre afectará los ingresos y áreas municipales; trayendo un desbalance en el presupuesto de nuestro gobierno municipal; y por ende, afectando los servicios municipales al pueblo de Salinas.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en Sesión Ordinaria el día 16 de mayo de 1989.
- Sección 1ra: Solicitar del Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que se pongan en marcha todos los esfuerzos necesarios para evitar el cierre de la Central Aguirre, impartiendo directrices a las Agencias Gubernamentales correspondientes, en la búsqueda de soluciones positivas para resolver este problema.
- Sección 2da: Solicitar de nuestra Legislatura, la acción enérgica correspondiente a los fines de emplear los métodos que absolutamente hagan falta para que la Central Aguirre siga operando.
- Sección 3ra: Para que se hagan diligencias correspondientes en la coordinación e implementación de programas de nueva creación y así ofrecer oportunidad de empleo a los desplazados, de ocurrir el referido cierre de la Central Aguirre.
- Sección 4ta: Que se someta copia de esta Resolución al Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Honorables Presidentes, Vicepresidentes y Portavoces de las mayorías de ambas Cámaras Legislativas, a los Honorables Senadores de este Distrito Senatorial, como al Honorable Representante a la Cámara de este Distrito Representativo y a todas aquellas agencias de Gobierno que puedan tener alguna relación directa o indirecta sobre este asunto.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLÓN
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 24

SERIE 1988-89

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede a continuación es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal del día 16 de mayo de 1989.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, José A. García de Jesús, Maximiliano Rivera Maldonado, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Mayo de 1989.

Jose Bolivar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL